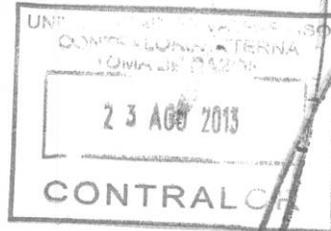




**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
SECRETARIA GENERAL
PUBLICADO
27 AGO 2013



DECRETO EXENTO N° 04096

Valparaíso, 12 de julio de 2013

VISTO:

a) La escritura pública de contrato de arrendamiento, de fecha 13 de agosto de 2011, Repertorio N°6.544-2011, otorgada ante la Notaría de don Marcos Díaz León, suscrito entre la SOCIEDAD INVERSIONES SORIA S.A. y la UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO, contrato aprobado por Decreto Exento N° 05474 de fecha 7 de noviembre de 2011.

b) El Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas, Repertorio N° 15.953-11, de fecha 27 de diciembre de 2011, donde se acordó modificar dicha sociedad, transformándose y dividiéndose en tres nuevas sociedades de responsabilidad limitada, donde se señala que la nueva sociedad denominada RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA, será continuadora legal de la SOCIEDAD INVERSIONES SORIA S.A.

c) La copia del comprobante de Inscripción al Rol Único Tributario N° 76.204.551-6 de la sociedad RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA, ante el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 4 de abril de 2012.

d) El Certificado de Vigencia de Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, de la sociedad RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA, de fecha 14 de junio del 2012 y la Copia de Inscripción Registro de Comercio de Viña del Mar, que certifica que la sociedad RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA, se encuentra inscrita a fojas 149 v, número 166 del Registro de Comercio del año 2012, de fecha 15 de junio de 2012.

e) La Delegación de Poder de la representante legal de la Sociedad Renta e Inversiones Edificio Soria Limitada a don Cristian Gonzalo Zárate Pizarro, otorgada por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2012, ante el Sr. Notario de Valparaíso don Manuel Jordán López, anotada bajo el Repertorio N°1201-12.

f) La carta de fecha 9 de Julio de 2012, enviada por don Cristian Gonzalo Zárate Pizarro, representante de SOCIEDAD INVERSIONES SORIA S.A. a don Eduardo Sepúlveda Muñoz, Encargado de Operaciones y Servicios Generales, donde informa de la modificación en el dominio de la propiedad a nombre de la sociedad a RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LTDA.

g) La escritura pública de "Modificación de Contrato de Arrendamiento Renta e Inversiones Edificio Soria Limitada a Universidad de Valparaíso", que reemplaza en lo pertinente la expresión "Sociedad Inversiones Soria S.A." por la de "Renta e Inversiones Edificio Soria Limitada", respecto a la escritura pública suscrita con fecha 13 de agosto de 2011, Repertorio N°6.534-2011, otorgada ante Notaría de don Marcos Díaz León, aprobado por Decreto Exento N° 05474 de fecha 7 de noviembre de 2011.

h) Lo dispuesto en el inciso 2° Artículo 6° de la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 19.800.

i) Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N°6 y en el D.F.L. N° 147, del Ministerio de Educación Pública, ambos de 1981; en el D.U. N° 480 de 1983, y D.S. N° 238 de 2012 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE la "Modificación de Contrato de Arrendamiento Renta e Inversiones Edificio Soria Limitada a Universidad de Valparaíso", de fecha 18 de junio de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
RENTE E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA

-A-
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

Av. Errázuriz 1834, Valparaíso | Fono: +56 (32) 2507000 | Casilla 123-V | Fax: 032 - 2507143 | E-mail: correo@uv.cl
www.uv.cl





**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

En Valparaíso, República de Chile, a dieciocho de junio del año dos mil trece, ante mí, **MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN**, Abogado, Notario Público titular de esta Jurisdicción, con oficio en calle Prat número seiscientos doce, comparecen: don **CRISTIAN GONZALO ZÁRATE PIZARRO**, chileno, ingeniero comercial, divorciado, cédula nacional de identidad y RUT número doce millones doscientos veintidós mil setecientos ochenta y ocho guion K, en representación de la sociedad denominada **RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos cuatro mil quinientos cincuenta y uno guion seis, continuadora legal **SOCIEDAD DE INVERSIONES SORIA S.A.**, Rol Único Tributario número noventa y seis millones setecientos treinta mil setecientos noventa guion cuatro, todos domiciliados en calle Yungay mil setecientos treinta y uno, ciudad y comuna de Valparaíso, quien acredita su identidad con la cédula antes indicada, por una parte como "La Arrendadora" y por la otra parte, la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, Corporación Educacional de Derecho Público, Rut número sesenta millones novecientos veintiún mil guion uno, representada legalmente por su Rector don **ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad y RUT número seis millones seiscientos cuarenta y dos mil setecientos setenta y siete guion tres, ambos domiciliados en calle Blanco número novecientos cincuenta y uno, Valparaíso; en adelante "La Arrendataria"; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas antes citadas, quienes declaran y exponen lo siguiente: **PRIMERO - ANTECEDENTES:** a) Con fecha trece de agosto de dos mil once, la **SOCIEDAD INVERSIONES SORIA S.A.** suscribió un contrato de arrendamiento con la **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**, ante el Notario Público de Valparaíso, don Marcos Díaz León, mediante escritura pública protocolizada bajo el número de repertorio seis mil quinientos treinta y cuatro guion dos mil once y la cual fue aprobada por Decreto exento número cero cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro de fecha siete de noviembre de dos mil once. En virtud del citado contrato, la "Arrendadora" entregó en arriendo a la Universidad de Valparaíso, la oficina número trescientos cinco, ubicada en el tercer piso del edificio **SORIA**, inmueble ubicado en calle Yungay número mil setecientos treinta y uno, en la ciudad de Valparaíso, con el objeto de destinarla a actividades propias de la Universidad. b) con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil once **SOCIEDAD DE INVERSIONES SORIA S.A.**, inscrita a fojas doscientos noventa y seis, número doscientos setenta y uno, del Registro de Comercio Valparaíso del año mil novecientos noventa y cinco; realizó junta extraordinaria de accionistas en que se acordó modificar dicha sociedad, transformándose y dividiéndose en tres nuevas sociedades de responsabilidad limitada. c) Producto de la citada modificación, la sociedad denominada **RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA**, inscrita a fojas ciento cuarenta y nueve vuelta número ciento sesenta y seis del Registro de Comercio del año dos mil doce, pasó a ser la nueva propietaria de edificio **SORIA** ubicada en calle Yungay número mil setecientos treinta y uno ciudad de Valparaíso, inmueble donde se ubica la oficina número trescientos cinco, en el tercer piso individualizadas en la cláusula PRIMERA del Contrato de Arrendamiento antes señalado. **SEGUNDO- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** En atención a lo señalado en la cláusula precedente, las partes acuerdan modificar el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito con fecha trece de agosto del año dos mil once, Repertorio número seis mil quinientos treinta y cuatro guion dos mil once, ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León, en el sentido de reemplazar en todo lo pertinente, la expresión "**SOCIEDAD DE INVERSIONES SORIA S.A.**", Rut número noventa y seis millones setecientos treinta mil setecientos noventa guion cuatro; por la expresión "**SOCIEDAD RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA**", Rut número setenta y seis millones doscientos cuatro mil quinientos cincuenta y uno guion seis. **CUARTO - VIGENCIA DE OTRAS CONDICIONES:** Las partes declaran que en lo no modificado por el presente instrumento, el Contrato de Arrendamiento continúa vigente y sin variaciones, siendo este instrumento parte integrante de aquél. **QUINTO: PERSONERÍAS.** La personería de don **CRISTIAN GONZALO ZÁRATE PIZARRO** consta de la escritura pública de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil doce, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Manuel Jordán López. La personería de don **ALDO VALLE ACEVEDO** por la Universidad de Valparaíso, consta de Decreto Supremo número doscientos treinta y ocho, de dos mil doce, del Ministerio de Educación. Tales personerías no se insertan por ser conocida de las Partes y del Notario que autoriza y haberlas tenidos a la vista. Minuta redactada por don Jerónimo Rojas Bugueño, abogado del Fiscalía General de la Universidad de Valparaíso. En comprobante, y previa lectura, firman los comparecientes, conjuntamente con el Notario que autoriza. Se da copia. Anotada en el libro repertorio bajo el número cuatro mil quinientos treinta y nueve-dos mil trece. Doy fe.-

Hay firmas ilegibles de don **CRISTIAN GONZALO ZÁRATE PIZARRO**, pp. sociedad **RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA** y de don **ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO**, RECTOR, pp. **UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO**.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN

II.- PÁGUESE las rentas de arrendamientos a nombre la sociedad **RENTA E INVERSIONES EDIFICIO SORIA LIMITADA**. - Rol único Tributario N° 76.204.551-6.

III.- IMPÚTESE el gasto al centro de responsabilidad N°118111002 "Arriendo de Inmuebles Institucionales", del ítem 2.4, en el subtítulo "Compra de Bienes y Servicios", Ítem "Arriendo de Inmuebles y Otros" del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE; PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.


ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR



AVA/JPJ/APE/AJM/JRB/psm
04096/2013

DISTRIBUCIÓN:
RECTORÍA- SECRETARÍA GENERAL- CONTRALORÍA INTERNA- FISCALÍA GENERAL-OPERACIONES Y SERVICIOS GENERALES- CONTABILIDAD- OFICINA DE PARTES.